

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 1.301

RETIRO, 30 de abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Nº 171, del 20/04/2015, de Jefe de Depto. autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1º Rendición presentada en fecha 30/04/2015;

DECRETO:

1º Páguese viáticos y reembólese gastos a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido efectivamente realizado, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>Claudia Parada Franco</b> Run. Nº 13.841.857-K Profesional 10º	<b>27/04/2015</b> 10:00 a 15:30 hrs.	A Linares, reunión programa Chile Crece Contigo.-	IV.P. \$ 20.231.- Reembolso \$ 2.000.- <b>Total \$ 22.231.-</b>

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006

"Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º ~~Reembólese~~ gastos de pasaje e Impútese a la cuenta

22-08-007-000- 001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Alcalde"

  
**ERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

  
**SARITARRAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep